INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/002/2025-P.

CÉDULA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con cincuenta minutos del **veintiuno de marzo** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el día de la fecha**, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**.

Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/002/2025-P.

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con treinta minutos del **veintiuno** de **marzo** de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52, 56, fracción II, 57 y 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como 44 fracción II, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hago del conocimiento del público en general que [redacted] **interpuso Recurso de Apelación en contra del** [redacted] de dos mil veinticinco; el cual se adjunta al presente y que consta de un total de diez fojas con texto por un solo lado, así como el escrito de presentación en dos fojas con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE**.

Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/002/2025-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de marzo de dos mil veinticinco[1].

VISTO el escrito suscrito por Rolando Pacheco Hernández, en su carácter de denunciante dentro del expediente IEEQ/POS/001/2025-P, recibido en la oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2], el veinte de marzo de bajo el folio 00475; con fundamento en los artículos 63, fracción XXXI, en relación con el 77, fracciones III y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[3], así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva Asuntos Jurídicos[4] **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, por medio del cual Rolando Pacheco Hernández, quien tiene acreditada su personalidad como denunciante en el procedimiento ordinario sancionador IEEQ/POS/001/2025-P, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto el veinte de marzo y registrado con el folio 00475, en dos fojas[5], con texto por un solo lado y anexo, en diez fojas con texto por un solo lado, mediante el que presentó Recurso de Apelación en contra del acuerdo emitido el diez de marzo[6] por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[7] del Instituto, dentro del procedimiento ordinario sancionador IEEQ/POS/001/2025-P.

Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Integración. Se ordena tramitar el presente Recurso, registrándose con el expediente IEEQ/A/002/2025-P, en el índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

TERCERO. Fijación. En términos del artículo 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro[8], hágase del conocimiento del público en general la interposición del Recurso, mediante cédula que se fije en los estrados del Consejo General del Instituto.

CUARTO. Personas terceras interesadas. [redacted]

QUINTO. Aviso. Se ordena dar aviso de la presentación del citado Recurso al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en

[1] Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo señalamiento expreso.
[2] En lo sucesivo el Instituto.
[3] En lo sucesivo Ley Electoral.
[4] En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.
[5] Incluido acuse de oficialía de partes del Instituto.
[6] Del contenido de la documentación de cuenta se desprende que el acuerdo impugnado al que se hace referencia es el emitido por la Dirección Ejecutiva en diez de marzo.
[7] En adelante Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
[8] En lo subsecuente Ley de Medios.

el artículo 73 de la Ley de Medios.

SEXTO. Notificación por estrados. Derivado de la imposibilidad de notificación personal de trece de marzo[9], emitida por funcionariado adscrito a la Dirección Ejecutiva dentro de los autos del expediente IEEQ/POS/001/2025-P, con fundamento en los artículos conformidad con los artículos 50, fracción II, 51, fracción VI, último párrafo y 52, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se ordena notificar el presente proveído a las personas terceras interesadas mediante los estrados del Instituto.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía en general y a la parte denunciada y por oficio al Tribunal Electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE**.

Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[10]

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, **veintiuno de marzo** de dos mil veinticinco, la Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/A/002/2025-P**, con fundamento en el artículo 63, fracción XXXI, en relación con el artículo 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE**.

Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

BERR/MECC/EAIH

[9] Se anexa copia certificada de la misma al presente.
[10] Se hace del conocimiento que, a partir del veinticuatro de febrero de la presente anualidad, la Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez funge como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, lo que se asienta conforme a lo señalado en el artículo 116 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, aplicado de manera supletoria acorde al artículo 3 de la Ley Electoral.

Este documento contiene información eliminada con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable (nombre); además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.